Ley de 5 de octubre de 1915

Juzgados.- Se suprime el 3°. de Partido y la Fiscalía 2ª. de id. en Potosí.- Se crea un Instructor y un Agente Fiscal.

ISMAEL MONTES, Presidente de la República de Bolivia.

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.- Se suprime el Juzgado 3°. de Partido y la Fiscalía 2ª. de Partido de la capital Potosí, y se crea un Juez Instructor y un Agente Fiscal, con jurisdicción en la capital del departamento, la provincia Frías y la segunda sección de Linares.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional .— La Paz, 27 de septiembre de 1915.

Benedicto Goytia.— Atiliano Aparicio.— Ad. Trigo Achá, S. S.

- Fenelón M. Pereira, D. S. - Guillermo Añez, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos quince.

ISMAEL MONTES .- P. Sánchez.